



## **BASES DE CONCURSO PASAJES A BUENOS AIRES BSPORTS - JETSMART**

JetSMART Airlines SpA (“JetSMART”), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso “**BSPORTS**” (el “**PASAJES A BUENOS AIRES BSPORTS - JETSMART**”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación:

### **Modalidad del Concurso:**

1. El Concurso tendrá una única modalidad, a través de 2 publicaciones (“Post”) en la Instagram de BSPORTS Oficial (“@bsports.cl”) <https://www.instagram.com/bsports.cl/> y 1 publicación en la Página Oficial de Facebook (“Bsports Chile”) <https://www.facebook.com/BsportsChile> con la siguiente dinámica: “Contesta sin fallas la trivía, etiqueta y haz que nos sigan tus 4 mejores amigos y podrás ser el ganador de este tremendo viaje a la capital del fútbol Buenos Aires con [@vuelajetsmart](https://www.instagram.com/vuelajetsmart)”

Preguntas:

- 1- Equipo con más copas libertadores ganadas de Argentina
- 2- Cuántas copas del Mundo tiene Argentina
- 3- Máximo goleador de la selección Argentina.

\*Pasajes no incluye tasas ni impuestos.“

El POST del concurso se publicará en el Feed desde las **21:00 hrs. –huso horario Chile continental- del día martes 30 de Julio del 2019, hasta las 17:00 hrs del día Lunes 12 de Agosto del 2019 –huso horario Chile continental-**.

2. El sorteo se realizará a través del sitio web <https://app-sorteos.com/es> con su certificado de ganador correspondiente y comunicado en las historias de Instagram a las 17:00 hrs del lunes 12 de Agosto del 2019- huso horario de Chile- Donde se elegirá al ganador del pasaje para él/ella y 4 acompañantes ida y vuelta.

2. Dentro de los Participantes que hayan cumplido con lo dispuesto en estas Bases se seleccionará aleatoriamente a un (1) ganador, a quien se les comunicará por medio de la RED SOCIAL Instagram oficial de BSPORTS el derecho a obtener 1 pasaje para él/ella más 4 acompañantes (a Buenos Aires) ida y vuelta, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos:

## **INSTRUCCIONES PARA COBRAR EL PREMIO:**

1. El ganador podrá solicitar sus cinco pasajes ida y vuelta para volar en la ruta Santiago-Buenos Aires en JetSMART. **Vuelos operado por JetSMART para volar desde el Jueves 22 de Agosto del 2019 y hasta el Domingo 25 de Agosto del 2019.** El Premio será válido para el ganador y 4 acompañantes, seleccionados de conformidad a lo dispuesto en estas Bases. En consecuencia, sólo el ganador del Concurso y sus acompañantes podrán volar con los pasajes emitidos con cargo al Premio.
2. Las tasas de embarque, equipaje e impuestos aplicables a los pasajes tendrán que ser pagadas por el ganador y sus acompañantes.
3. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
4. Incluye sólo equipaje sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo. Cualquier adicional podrá ser agregado por el ganador posteriormente al cobro del premio mediante la opción "Administra tu viaje" que encontrará en nuestra página web pagando el debido costo del adicional.
5. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
6. La Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador Concurso, según corresponda.
7. Beneficio personal y no transferible.
8. Para hacer efectivo los pasajes, el ganador deberá enviar un correo a [ganadores@jetsmart.com](mailto:ganadores@jetsmart.com) indicando en el asunto "**BSPORTS**" donde se le darán las instrucciones correspondientes para realizar la reserva de su vuelo.
9. Una vez que se recibe este correo, y se corrobora que es el ganador de BSPORTS, la persona recibirá una planilla que deberá llenar con la información de los pasajeros y detalles del vuelo que desee reservar. Para hacer su reserva, deberá hacerlo con al menos 7 días de anticipación al día en que vuela.

## **CONDICIONES PARA CONCURSAR:**

1. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia en la República de Chile.
2. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" desde las **21:00 hrs. –huso horario Chile continental- del día martes 30 de Julio del 2019, hasta las 17:00 hrs del día Lunes 12 de Agosto del 2019 –huso horario Chile continental-**

3. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que además de encontrarse debidamente protocolizadas han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso. Para todos los efectos legales, el hecho de entregarnos los datos solicitados; Rut, Email, Región de residencia, Nombre y teléfono, se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

4. Del universo de Participantes que cumplan con las condiciones y demás disposiciones establecidas en las Bases para concursar, se seleccionará un (1) ganador aleatoriamente. El sorteo se realizará a través del sitio web <https://app-sorteos.com/es> con certificado de ganador correspondiente y comunicado en las historias de Instagram y Facebook a las 17:00 hrs del Lunes 12 de Agosto del 2019- huso horario de Chile- Donde se elegirá al ganador del pasaje para él/ella y 4 acompañantes ida y vuelta.

#### **RESPONSABILIDADES:**

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en el Concurso, en cualquier tiempo, incluso habiendo sido seleccionado o declarado ganador, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que se registre incorporando datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar y/o registrarse en el Concurso, y/o que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases;

2. JetSMART NO asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en el presente Concurso. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la plataforma de la Red Social durante el proceso de participación, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz del presente Concurso, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados al cobro del premio del Concurso, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;

4. Todo participante del Concurso y el ganador autorizan expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados en el Concurso, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte

de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con comercios asociados. Asimismo, los participantes del Concurso y el ganador autorizan desde ya a JetSMART para que pueda llevar a cabo directamente o a través de terceros contratados para tal efecto, la toma de fotografías y utilización de su imagen en relación con el Concurso, quienes deberán además, en caso de que JetSMART lo solicite firmar constancias escritas de la autorización que el participante y/o el ganador otorga en este acto mediante la aceptación de estas Bases, como condición para la entrega del Premio. Los participantes, y en particular, el ganador seleccionado, se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos por participar en todas las actividades de difusión propuestas por JetSMART y Bsports;

5. La responsabilidad de JetSMART Chile en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable.

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART .

#### **CONDICIONES GENERALES:**

1. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;

2. El Concurso y el acceso a estas Bases podrán ser informadas y comunicadas de la página de la Red Social Facebook Oficial de JetSMART y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;

3. Los participantes del Concurso deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Concurso, o por la sola aceptación del Premio que se otorgará en razón del mismo. Asimismo, el ganador deberá conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones;

4. El sorteo se realizará a través del sitio web <https://app-sorteos.com/es> con su certificado de ganador correspondiente y comunicado en las historias de Instagram y Facebook a las 17:00 hrs del Lunes 12 de Agosto del 2019- huso horario de Chile- Donde se elegirá al ganador del pasaje para él/ella y 4 acompañantes.

Para todos los efectos, el ganador se entenderá válidamente notificado al momento en que BSports reciban el aviso automático de lectura del mensaje al ganador. Sin perjuicio

de lo anterior, BSports puede notificar válidamente a los ganadores mediante la publicación de sus nombres con indicación de haber sido seleccionados como ganadores del Concurso, en Instagram, lo cual se entenderá como notificación suficiente para todos los efectos legales y de lo dispuesto en estas Bases;

**5. El ganador del Concurso, una vez notificado por la RED SOCIAL Instagram OFICIAL de BSPORTS deberá ponerse en contacto a través del mail [ganadores@jetsmart.com](mailto:ganadores@jetsmart.com). Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de participación en el Concurso, JetSMART procederá a entregar la información de contacto y las instrucciones de cobro del Premio. En caso que el ganador no concurriera a hacer efectivo su premio dentro del plazo fatal antedicho, o habiendo concurrido, no cumpliera con los requisitos y demás disposiciones señaladas en las presentes Bases, perderá irrevocablemente el derecho a exigirlo, y no tendrá derecho a premio o compensación alguna;**

6. Todos los participantes y el ganador autorizan desde ya expresamente a BSports y JetSMART, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales y del cobro del Premio, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, vinculado con su participación en el Concurso y/o la recepción del Premio o las actividades conexas al mismos, renunciando los participantes y el ganador a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a JetSMART para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que JetSMART estime conveniente;

7. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia del Concurso o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. A modo de ejemplo, se deja expresa constancia de que JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Concurso por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

**8. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los Premios; y**

9. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes y/o ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la

comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

SANTIAGO, 30 de Julio del 2019